

#### JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CALARCÁ - QUINDÍO

Auto	No.283
Asunto	ADMITE RECURSO DE APLEACIÓN
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE cesionario FABIO PARRA VILLALOBOS
Demandado	HERNANDO ARIZA MARULANDA
Radicado	631304003002- <b>2018-00479-01</b>

Calarcá Q., veinticinco de marzo del dos mil veintiuno

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante Mario Alejandro Patiño Escalante en contra la sentencia del 8 de octubre del 2020.

Notificado y ejecutoriado el presente auto, vuelva a despacho para continuar el trámite previsto en el Código General del Proceso y el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020.

### **NOTIFÍQUESE**

# BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ Jueza

PAGB

#### Firmado Por:

# CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA JUEZ CIRCUITO

#### **JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 437c45999ea84427300d1b1818475bfd78bbac2a7ddb00ef4ab5f421a74e2a4d

Documento generado en 25/03/2021 08:24:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica